


RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., catorce (14°) de julio dos mil Veinte (2020)

AUTO NÚMERO	0476 SUSTANCIACION
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAPIPAGOS S.A.S
DEMANDADO	MARTIN QUINTERO ESTRADA Y OTRO
RADICADO	05615 40 03 001 2017-00613-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DEL PODER

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la SUSTITUCIÓN del poder que hace el Dr. JOHANSER VALENCIA MOSQUERA, con T.P. 278.475 del C.S.J. en favor del Dr. JHON EDISON CASTAÑEDA TORRES con T.P. 332.258 del C.S.J.; en consecuencia, se le reconoce personería para seguir representando los intereses de la entidad ejecutante RAPIPAGOS S.A.S, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICADO.

Rionegro JULIO 15° DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No.055

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario